

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MÚLTIPLES Y A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN LO SUCESIVO EL “BANCO”, Y POR LA OTRA COLEGIO NACIONAL EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, EN LO SUCESIVO “EL CLIENTE”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declaran el BANCO y el CLIENTE, en adelante y en su conjunto las “Partes” que:

- I. Reconocen haber celebrado con fecha **19 de abril de 2024** un CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MÚLTIPLES Y A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS en lo sucesivo el “CONTRATO”, al amparo del cual, entre otros productos financieros, se formalizó la apertura de la Cuenta, identificada con el número **65506842298**.
- II. Reconocen mutuamente su existencia así como la personalidad y facultades con las que comparecen sus representantes, ya que las mismas no les han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna
- III. Ratifican todos y cada uno de los términos del CONTRATO los cuales se mantendrán vigentes en lo que no se opongan al presente instrumento, para todos los efectos que haya lugar.

Las Partes acuerdan suscribir el presente Convenio Modificatorio, en lo sucesivo el “CONVENIO” de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Partes acuerdan agregar los siguientes incisos dentro del apartado de DECLARACIONES del CLIENTE dentro del CONTRATO:

f) Que el CLIENTE, así como su personal o representantes no reciben beneficio alguno por la gestión para la contratación del Servicio de Dispersión de Fondos de acuerdo con la sección IX del presente Contrato.

g) Que todos los beneficios que el CLIENTE obtiene por virtud de la contratación del Servicio de Dispersión de Fondos, se establecen los formatos denominados “Formato de Beneficios Nómina”; “Formato de Beneficios Nómina Cliente” y/o los ANEXOS correspondientes que firmado(s) por las partes, forma(n) parte integrante del presente Contrato.

h) Que el Consejo de Administración, Administrador Único, o el órgano equivalente del CLIENTE, entiende y aprobó los términos de contratación del Servicio de Dispersión de Fondos establecidos el presente Contrato, de conformidad con la Carta de aprobación que se adjunta al presente instrumento.

SEGUNDA.- Las partes convienen en modificar el sexto párrafo de la Cláusula **IX.1. OBJETO** de la **Sección Novena** relativa al **CLAUSULADO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS** del CONTRATO, al agregar lo siguiente:

“SECCIÓN NOVENA

IX. CLAUSULADO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS

IX.1. OBJETO. (...)

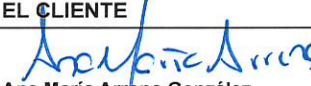
El BANCO podrá otorgar incentivos especiales al CLIENTE y/o a su personal por virtud de la contratación del Servicio de Dispersión de Fondos, los cuales en caso de otorgarse se establecerán en los formatos denominados “Formato de Beneficios Nómina” y/o “Formato de Beneficios Nómina Cliente” y/o los Anexos correspondientes, que firmado(s) por las partes formará(n) parte integrante del presente Contrato como si a la letra se insertase(n). (...)

TERCERA.- Las partes acuerdan que las modificaciones estipuladas en el presente CONVENIO, no alteran, substituyen o modifican cualesquier otra obligación derivada del CONTRATO, por lo que, salvo por lo que se refiere al objeto del presente CONVENIO, el resto de las obligaciones deberán permanecer en los mismos términos pactados, sin que ello implique novación alguna respecto de las obligaciones contraídas en el CONTRATO.

CUARTA.- El presente CONVENIO surtirá plenos efectos a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente por el mismo plazo que el CONTRATO.

QUINTA. Las partes ratifican, para efectos del presente convenio los domicilios declarados en el CONTRATO, así como la jurisdicción y la legislación aplicables que convienen a través del presente instrumento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se firma el presente convenio, en la Ciudad de México, México a los 19 días del mes de abril del 2024

EL CLIENTE	POR EL BANCO
 Ana María Arrona González Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	

Donativo Santander

Concepto	Cantidad	Costo	Total
Computadoras Lenovo ThinkCentre neo 50a 24 All-in-One	42	21,989.10	923,542.20
Nextep Silla ejecutiva NE-650R	10	2,268.93	22,689.30
Frigobar 128L/4.5p ³ Silver	4	7,992.02	31,968.08
Horno Microondas Whirlpool 1.1 p ³ Silver Cocina	3	3,583.21	10,749.63
Cafetera Urna Hamilton Beach, cafetera para 45 tazas	8	1,313.09	10,504.72
Quaroni Webcam QWC-01, 1280X720 pixeles	1	536.47	536.47
Total			999,990.40



FORMATO DE BENEFICIOS NÓMINA
CLIENTE "ARTÍCULOS EN ESPECIE"

CÓDIGO DE CLIENTE 5857550	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (EN LO SUCESIVO EL CLIENTE) COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)	
NOMBRE Y No. DE EJECUTIVO DE CUENTA O PROMOTOR L001 NANCY BRAVO TORRES	CORREO ELECTRÓNICO EJECUTIVO DE CUENTA PROMOTOR nbravo@santander.com.mx	
NUMERO DE NOMINA HABIENTES MÍNIMOS A DISPERSAR	TIEMPO MÍNIMO DE CONSERVACIÓN DE NOMINA HABIENTES MÍNIMOS A DISPERSAR 2 AÑOS	

ANEXO AL CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MÚLTIPLES Y A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO", QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE VIGENTE ENTRE EL CLIENTE Y BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN LO SUCESIVO EL "BANCO", EN RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS ADICIONALES.

EN FUNCIÓN DE DICHA RELACIÓN COMERCIAL Y PRINCIPALMENTE EN APOYO A LAS LABORES QUE REALIZA EL CLIENTE, EL BANCO TIENE LA INTENCIÓN DE COADYUVAR CON EL CLIENTE MEDIANTE LA ENTREGA DE ARTÍCULOS PUBLICITARIOS EN ESPECIE CON EL FIN QUE DICHS ARTÍCULOS PUEDAN DESTINARSE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA Y DEMÁS FINES QUE LA DISPOSICIONES LEGALES PERMITAN Y QUE CUMPLAN CON EL OBJETO SOCIAL DEL CLIENTE.

EL BANCO MANIFIESTA SU INTENCIÓN PARA QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MARCO DEL QUE ESTE ANEXO FORMA PARTE, EL BANCO OTORQUE DE MANERA UNILATERAL COMO BENEFICIO ADICIONAL A LOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONTRATO, LA SIGUIENTE ENTREGA DE ARTÍCULOS EN ESPECIE:

IMPORTE MÁXIMO DE ARTÍCULOS\$ 1,000,000 | AÑO 2024

PARA SER CONSIDERADO DENTRO DEL NÚMERO MÍNIMO DE DISPERSIONES DE NÓMINA, LAS CUENTAS DEBERÁN RECIBIR POR LO MENOS \$100 (CIEN PESOS) MENSUALMENTE. ASI MISMO, DENTRO DEL NÚMERO MÍNIMO DE NÓMINAS, EL BANCO SE RESERVA EL DERECHO DE CONSIDERADAR LAS DISPERSIONES DE LA(S) RAZON(ES) SOCIAL(ES) QUE FORMEN PARTE DEL GRUPO ECONÓMICO.

EN TODO CASO Y ESPECIALMENTE EN EL SUPUESTO QUE LA RELACIÓN COMERCIAL ENTRE EL BANCO Y EL CLIENTE CAMBIÉ, LAS PARTES RECONOCEN Y ESTAN CONSIENTES DE QUE AL TRATARSE DE LA ENTREGA DE ARTÍCULOS PUBLICITARIOS EN ESPECIE OBJETO DEL PRESENTE ANEXO DE UN ACTO UNILATERAL, EL BANCO PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO EL OTORGAMIENTO DE ESTOS INCENTIVOS ESPECIALES O MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO.

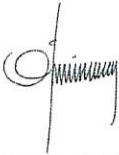
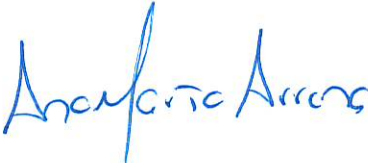
SIN MÁS POR EL MOMENTO, REITERAMOS EL INTERÉS Y DISPOSICIÓN DE BANCO SANTANDER EN CONTINUAR COLABORANDO Y APOYANDO AL CLIENTE

OBSERVACIONES

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE ANEXO, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL DÍA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2024, QUEDANDO UN EJEMPLAR PARA CADA PARTE.

PARTE DE FIRMAS

"EL BANCO"	" EL CLIENTE" Ana María Arrona Gonzalez Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
------------	---

		
--	---	--

Firma de los Funcionarios



3 de junio de 2024

FACTURA:
10-4177949

DESTINATARIO:

TOP DATA MAYOREO SA DE CV

OAXACA COLEGIO

AV. CONALEP # 137, SN ANTONIO

EX HACIENDA LA EXPERIMENTAL; C.P. 71236

OAXACA, OAX.

ATN: ARTURO VAZQUEZ GONZALEZ

TEL: 22 8860 0793

CITA: 04-JUN-24 / 13:00 HRS.

PEDIDO:
10-18569-11

EQUIPO ENTREGADO

Cantidad
42

Clave
0B27715

No. de Parte
Descripción
AIO OPTIPLEX 7410 24 C15-13500T W11P 16GB 512GB SSD 3YW

Nº DE SERIES

PZS:	0B27715	
1	14YMC14	22
2	23PC14	23
3	24YMC14	24
4	25YMC14	25
5	2WXXMC14	26
6	2XXMC14	27
7	3XXMC14	28
8	4B6PC14	29
9	6XXMC14	30
10	74YMC14	31
11	7TXMC14	32
12	7VXXMC14	33
13	9TXMC14	34
14	C00PC14	35
15	F4YMC14	36
16	F96PC14	37
17	FTXMC14	38
18	GSXXMC14	39
19	GTXMC14	40
20	H3YMC14	41
21	J4YMC14	42

22	123PC14
23	333PC14
24	423PC14
25	64YMC14
26	653PC14
27	833PC14
28	8YZNC14
29	8ZZNC14
30	900PC14
31	933PC14
32	9YZNC14
33	FXZNC14
34	GYZNC14
35	GZZNC14
36	HXZNC14
37	HZZNC14
38	JXZNC14
39	JYZNC14
40	433PC14
41	GXZNC14
42	F33PC14


Colegio Nacional de
Educación Profesional Técnica
Región Sur - Oaxaca

04 JUN 2024

RECIBIDO

HORA: 16:30 hrs

RECIBI DE CONFORMIDAD CADA UNOS DE LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN EL PRESENTE ACUSE

FECHA:

NOMBRE

FIRMA

09-06-2024